



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
10 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

45º período de sesiones

Marrakech, 7 a 14 de noviembre de 2016

Tema 4 b) del programa

Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:

Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención

Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de los informes acerca de la marcha de los trabajos¹ del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE).
2. El OSE tomó nota de los avances realizados por el GCE en la ejecución de su plan de trabajo para 2016², los cuales abarcaban todos los elementos de su programa de trabajo, entre ellos:
 - a) El programa de formación para el equipo de expertos técnicos³ y la actualización del material didáctico para la preparación de las comunicaciones nacionales⁴ y de los informes bienales de actualización.
 - b) La celebración de tres talleres regionales de capacitación sobre la preparación de los informes bienales de actualización⁵, durante los cuales se capacitó a 136 expertos provenientes de 100 Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas

¹ FCCC/SBI/2016/15, FCCC/SBI/2016/16 y FCCC/SBI/2016/17.

² Puede consultarse en http://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_natcom/cge/application/pdf/updated_cge_work_plan_2016.pdf.

³ Véase http://unfccc.int/national_reports/expert_training/training_for_the_technical_analysis_of_burs/items/9279.php.

⁴ Puede consultarse en http://unfccc.int/national_reports/non-annex_i_natcom/training_material/methodological_documents/items/349.php.

⁵ Véase el documento FCCC/SBI/2016/15.



en el anexo I). El OSE expresó su gratitud a los Gobiernos del Togo, Sri Lanka y Santa Lucía por haber acogido los talleres⁶.

c) La puesta en práctica del programa de formación a que se hacía referencia en la decisión 20/CP.19, párrafo 4, a fin de dotar a los expertos designados para integrar la lista de expertos de la Convención Marco de una mayor capacidad para efectuar un análisis técnico eficiente y eficaz de los informes bienales de actualización.

d) La aportación de especialistas para los tres talleres regionales de capacitación práctica de la Convención sobre la creación de sistemas sostenibles de gestión de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y el uso de las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero⁷. El OSE expresó su gratitud a los Gobiernos de Lesotho, Panamá y la República de Corea por haber acogido los talleres⁸.

e) El lanzamiento de una versión actualizada de los cursos de aprendizaje electrónico del GCE basada en el material didáctico más reciente del GCE para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I⁹, a los cuales se puede acceder desde el Sistema de Gestión del Aprendizaje de la secretaría¹⁰. A fecha de 15 de octubre de 2016, había un total de 235 expertos inscritos en estos cursos.

f) La organización y presentación de ocho seminarios web (cuatro sobre la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación y cuatro sobre la evaluación de la mitigación), en los que, a fecha de 26 de octubre de 2016, habían participado 313 personas.

g) El lanzamiento de una plataforma interactiva en línea, denominada e-Network¹¹, a través de la cual se puede acceder al material didáctico destinado a facilitar la preparación de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los inventarios de gases de efecto invernadero.

h) El documento analítico¹² preparado por el GCE en el que figuran sus recomendaciones sobre los elementos que habrán de considerarse en una futura revisión de las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención”.

3. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas que entrañaba el apoyo a la ejecución de la labor del GCE en el período 2017-2018¹³. Además, invitó a las organizaciones y los programas multilaterales a que colaboraran con el GCE, según procediera, en la prestación de apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización.

4. De conformidad con la decisión 19/CP.19, párrafo 8, el OSE concluyó su examen del mandato y las atribuciones del GCE y recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 22º período de

⁶ Celebrados en Lomé del 22 al 24 de febrero de 2016, en Colombo del 4 al 6 de abril de 2016 y en Rodney Bay del 4 al 6 de julio de 2016.

⁷ Véase el documento FCCC/SBI/2016/INF.17.

⁸ Celebrados en Maseru del 14 al 18 de marzo de 2016, en Panamá del 6 al 10 de junio de 2016 y en Songdo (Incheon) del 5 al 9 de septiembre de 2016.

⁹ Como se solicitó en el documento FCCC/SBI/2012/33, párr. 22.

¹⁰ Accesible en la página <http://unfccc.int/349.php>, donde también se puede consultar el material didáctico del GCE para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

¹¹ https://www.unfccc.int/national_reports/non-annex_i_natcom/cge/items/2608.php.

¹² FCCC/SBI/2016/17.

¹³ Véase el documento FCCC/SBI/2016/16.

sesiones (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2016/L.28/Add.1).

5. El OSE examinó la composición del GCE¹⁴ y recomendó un proyecto de conclusiones sobre este asunto a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 22º período de sesiones (el texto del proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SBI/2016/L.28/Add.2).

¹⁴ Véanse los documentos FCCC/CP/2013/10, párr. 131, y FCCC/SBI/2014/21, párr. 138.